

Oposiciones Bomberos (Grupo D)

Precio

620 € (A Distancia)
900 € (On-line)

Duración

9 meses

Introducción:

El Real Cuerpo de Bomberos se integra orgánicamente en el área de Seguridad del Ayuntamiento, como servicio Municipal, y tiene por objeto ejecutar las competencias que le asigna la legislación vigente en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento de cuantos siniestros se produzcan en el Municipio.

Es un servicio público de carácter civil, naturaleza ésta, que en ningún caso (salvo los que fijen las leyes) podrá ser sustituida por otra distinta. El servicio cuenta con estructura y organización jerarquizada. El Real Cuerpo de Bomberos se organiza y estructura bajo la tutela de la Delegación de Seguridad, y bajo la gestión y la coordinación de la Dirección del Servicio de Extinción y Salvamento.

Esta oposición, al igual que ocurre con Policía Local o Corporaciones locales, ofrece anualmente una gran cantidad de plazas en todo el territorio andaluz. Lo que hace que las posibilidades de conseguir una sean muy amplias.

Objetivo del curso:

Realizar una preparación completa de los exámenes que componen la oposición, de manera que el alumno esté capacitado para obtener una plaza de funcionario.

Metodología:

La metodología del curso está orientada hacia la preparación individual, adaptada al ritmo de asimilación de conocimientos de cada alumno y con un apoyo tutorial personalizado y continuo.

El entrenamiento reiterado y progresivo es otra de las características metodológicas; una gran base de tests interactivos y simuladores de exámenes de convocatorias anteriores reproducen distintos escenarios que preparan al alumno para enfrentarse al examen con garantía de éxito.

Requisitos de acceso:

1. Nacionalidad española.
2. No existe límite de edad, sólo tener dieciocho años de edad como mínimo.
3. No es requisito poseer una talla mínima, aunque en ciertos Ayuntamientos pueden exigirla.
4. Estar en posesión de los correspondientes títulos académicos: Graduado Escolar o Equivalente.
5. No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de las Administraciones Públicas.
6. Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases C + E, antiguo C2 (Camiones de gran tonelaje con autorización de remolques.) y B, con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

Temario:

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Garantías y suspensión de los derechos fundamentales.
2. La Corona. Funciones constitucionales del Jefe de Estado. Sucesión y regencia. Las Cortes Generales: estructura, composición y funciones. El Gobierno composición y funciones.
3. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: su organización y competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. Organización y funcionamiento de la Administración Local. La Función Pública Local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario.
5. La Administración Local: Regulación actual y entidades que comprende. Especial referencia al Municipio y la Provincia. Elementos constitutivos del Municipio: Población, territorio y organización.

Materias específicas

1. La Protección Civil. Concepto y funciones básicas. La Protección Civil en el ámbito Local. Organización y funciones.
2. Competencias de la Administración en el ámbito local en materia de Extinción de Incendios. Organización y estructura del Real Cuerpo de Bomberos.
3. Naturaleza del fuego. El triángulo de fuego. Productos de la combustión. Transmisión del calor.
4. Clasificación de los incendios. Sistemas de extinción. Atentes extintores. Clasificación y campo de aplicación.
5. Útiles de extinción. Extintores. Características generales. Clasificación.
6. Útiles de extinción. Mangueras. Lanzas. Piezas de acoplamiento. Clasificación y características esenciales.
7. Medios y equipos de protección personal. Características.
8. Propiedades generales y estado físico de los cuerpos. Unidades y nociones generales. Energía. Manifestaciones y propiedades de la energía. Velocidad y aceleración.
9. Fuerza, trabajo y potencia. Unidades y nociones generales. Rendimiento. Máquinas fundamentales: palancas, poleas, torno, engranajes, plano inclinado.
10. Equilibrio de los líquidos. Unidades y nociones generales. Densidad y presión de los líquidos. Caudal. Movimiento de los líquidos por tuberías. Pérdidas de carga. Bombas hidráulicas: clasificación.
11. Presión de los gases. Unidades y nociones generales. Presión atmosférica. Transformación de los gases. Leyes fundamentales. Manómetros y vacuómetros.
12. Electricidad. Electricidad estática y dinámica. Tensión, intensidad y resistencia eléctrica. Leyes fundamentales.
13. Interpretación básica de planos. Sistemas de representación, escalas, curvas de nivel, perfiles y distancias. Símbolos normalizados más usuales. Planos de construcción e instalaciones.
14. Transmisores. Nociones sobre frecuencia y longitud de onda. El radioteléfono. Características de su operatividad. Elementos básicos. Normas de uso y disciplina de radio. Códigos ICAO.
15. Red de carreteras del municipio: nacionales, comarcales y locales. Principales vías urbanas de la ciudad. Situación y acceso a las principales instalaciones industriales, servicios básicos y edificios singulares de la capital.
16. Principios generales de socorrismo y primeros auxilios. Conceptos generales.

Pruebas:

Las pruebas que rigen dicha oposición son las siguientes:

Primer ejercicio: Pruebas físicas. Obligatorio y eliminatorio.

Natación (100 m estilo libre) (1,30 min Hombres y 1,35 min Mujeres).

Trepa de Cuerda. (5 metros en 10 segundos).

Barra de equilibrio (Atravesar una tabla y vuelta en 15 segundos).

Dominadas en escala (12 flexiones Hombres y 7 Mujeres).

Press de banca (40 kg 15 repeticiones Hombres y 30 Kg Mujer).

Velocidad 60 m (8 segundos Hombre y 9 segundos Mujer).

Resistencia (1000 m en 3,30 minutos Hombre y 3,55 minutos Mujer).

Los candidatos deben presentar al Tribunal un certificado médico que acredite su aptitud para efectuar las pruebas físicas. Para superar esta prueba los aspirantes deben obtener la condición de APTO.

Para realizar las pruebas, los aspirantes deben presentarse con vestuario deportivo adecuado: camiseta, pantalón corto o largo y zapatillas con suela de goma o similar.

Para la prueba de natación la indumentaria única y obligatoria es: gorro de natación y bañador de tipo competición.

b) Segundo ejercicio: Obligatorio y eliminatorio, consiste en dos pruebas:

1ª Prueba: obligatoria y eliminatoria, consiste en una prueba psicotécnica o de evaluación psicológica que incluye ejercicios aptitudinales y de personalidad.

El tribunal puede solicitar la colaboración de los asesores técnicos que estime oportuno.

Para superar la prueba los candidatos tienen que obtener la calificación APTO.

2ª Prueba: consiste en contestar un test de 40 preguntas con respuestas alternativas sobre el conjunto del temario que se adjunta, en el plazo máximo de 60 minutos. Los aspirantes deben alcanzar, al menos, 5 puntos para superar esta prueba que se valora de 0 a 10 puntos.

c) Tercer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio, consiste en unas pruebas prácticas que demuestren la capacitación de los aspirantes en el conocimiento de los vehículos, útiles y herramientas necesarias y complementarias en las actuaciones en materia de extinción de incendios y salvamentos. Consta en dos partes:

Primera parte:

1ª Prueba: Práctica, consiste en la evaluación de la cualificación profesional de los aspirantes en la conducción de los vehículos. Esta 1ª prueba se califica de 0 a 2,5 puntos.

2ª Prueba: Práctica, consiste en la evaluación profesional de los aspirantes en el conocimiento de los vehículos, herramientas y materiales del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil y de aquellos, sin ser específicos o de especialización en el servicio, sí son necesarios y complementarios a las actuaciones en materia de extinción de incendios y salvamentos. Esta prueba se califica de 0 a 7,5 puntos.

La calificación de esta 1ª parte se determina sumando las puntuaciones obtenidas en la 1ª y 2ª prueba debiendo obtener, al menos, 5 puntos para superarla.

Segunda parte:

Consiste en la evaluación de la cualificación profesional de los aspirantes en los conocimientos básicos reflejados en el temario. Esta 2ª parte se califica de 0 a 10 puntos,

debiendo alcanzar como mínimo 5 puntos para superarla. Los aspirantes que no alcancen los 5 puntos resultarán excluidos de la convocatoria.

d) Cuarto ejercicio: Reconocimiento médico. Obligatorio y eliminatorio.

Se les efectúa a los aspirantes un reconocimiento médico facultativo por los servicios médicos del Ayuntamiento, con la finalidad de analizar si superan el cuadro de exclusiones médicas. Para superar esta prueba, los candidatos deben ser declarados APTOS.